

Dirección Nacional de Aduanas

Administración General
División Gestión de Recursos
Departamento Financiero Contable
Comunicado 151/2016

Montevideo, 15 de noviembre de 2016.

Se comunica a todas las empresas de seguros, que a partir del día 21/11/2016, toda póliza que se presente ante a Dirección Nacional de Aduanas deberá incluir una cláusula específica indicando que prima la RG 53/2013 sobre las otras cláusulas de las condiciones de las pólizas.

Las pólizas deberán ser presentadas con certificación notarial de firmas.

Ec. Ma. Violeta Cardoso Serra

Departamento Financiero – Contable

Cra. Ma. Luisa Suárez

Área Administración General